

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Jaén, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 2882/2014).

La Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Jaén.
2. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.
3. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Jaén de la Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Domicilio: Paseo Santa María del Valle, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Jaén (Jaén), 23071.
 - d) Teléfono: 953 001 400.
 - e) Telefax: 953 001 476.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
4. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 5 de noviembre de 2014, a las 14,00.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la documentación que se detalla en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Fomento y Vivienda.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro: 953 001 476.

 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - e) Admisión de variantes: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
5. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Jaén.
 - b) Domicilio: Santa María del Valle, s/n.
 - c) Localidad: C.P. 23071, Jaén.
 - d) Fecha: Sobre núm. 1: 11 de noviembre de 2014. Sobre núm. 2: 17 de noviembre de 2014. Sobre núm. 3: 24 de noviembre de 2014.
 - e) Hora: Sobre núm. 1: A las 9,30 horas. Sobre núm. 2: A las 9,30 horas. Sobre núm. 3: A las 9,30 horas.

6. Gastos de los anuncios: Los gastos en boletines oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

7. Fecha de envío del anuncio al DOUE (en su caso):

8. Dirección del Perfil de Contratante: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/>.

Núm. de expediente: 2014/0015 (J-03/01-A).

1. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Obras de rehabilitación y ampliación del Ayuntamiento de Linares. 1.ª Fase: Consolidación del Palacio Municipal de Linares (Jaén).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Linares (Jaén).

d) Plazo de ejecución: 8 meses.

2. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 1.434.586,25 euros, con el siguiente desglose:

Presupuesto: 1.185.608,47 euros.

IVA (21%): 248.977,78 euros.

b) Valor estimado: 1.185.608,47 euros.

3. Financiación.

La actuación está amparada por un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Linares (Jaén), en el que la Consejería de Fomento y Vivienda asume el 80% de la financiación y el Ayuntamiento de Linares el 20% restante. El presupuesto de la Consejería de Fomento y Vivienda está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, dentro del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013, con unos porcentajes de participación del 20% por la Junta de Andalucía y el 80% por la Unión Europea.

4. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).

5. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo K, Subgrupo 7, Categoría e).

Grupo C, Subgrupos 1 y 2, categoría e).

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios establecidos en el Texto Refundido 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Jaén, 3 de octubre de 2014.- El Delegado, Juan Antonio Sáez Mata.